

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la búsqueda del consenso hidráulico en la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La necesidad de desactivar el conflicto hidráulico en la Comunidad Autónoma de Aragón, acabando con la estela de agravios y enfrentamientos entre distintos colectivos, parece hoy más evidente que nunca, en especial cuando debemos alcanzar el máximo de unidad para hacer frente a la política trasvasista que plantea el Plan Hidrológico Nacional del Gobierno de José María Aznar.

La búsqueda del consenso en materia hidráulica fue uno de los planteamientos con los que concurrió a las urnas Izquierda Unida de Aragón y, asimismo, constituyó uno de los ocho pilares de la oferta programática planteada al entonces candidato a la Presidencia del Gobierno de Aragón, Marcelino Iglesias.

En este sentido, debemos recordar las palabras pronunciadas por el hoy Presidente del Gobierno de Aragón en contestación a la intervención de Izquierda Unida en el debate de investidura: "Tenemos que ser capaces de volver a reconstruir los acuerdos hidráulicos en la forma y método, y con la elasticidad que sea necesaria, que lo hicimos en 1992. Efectivamente, la política hídrica aragonesa debe volver a ser formulada, sin olvidarnos de las bases comunes que ya tenemos". Igualmente fruto de ese debate fueron las palabras del Presidente cuando aludía: "En este mismo marco, mi Gobierno intentará que la ejecución de obras hidráulicas no comporte la inundación de núcleos urbanos".

Estas declaraciones iban en la línea de los acuerdos alcanzados entre PSOE y PAR, que daban origen al Gobierno de coalición. En efecto, en el punto 30 de estos acuerdos se dice lo siguiente: "La Coalición se propone la recuperación del consenso entre los distintos agentes y territorios afectados por la Política Hidráulica".

Por otra parte, en el curso del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma del año 2000, el Presidente del Gobierno de Aragón mencionó los avances tecnológicos y la definición de toda una nueva cultura del agua que hacía posible rechazar alternativas como los trasvases intercuenas. En este mismo sentido se trataría de explorar al máximo y priorizar en nuestra Comunidad Autónoma los mismos principios enunciados de ahorro, reutilización y reducción del consumo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón consideran que el Gobierno de Aragón debe favorecer el restablecimiento del consenso en materia de política hidráulica en nuestra Comunidad Autónoma, a través de una generosa relectura del Pacto del Agua, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Priorizar las posibilidades de ahorro, reutilización y reducción del consumo. La realización de nuevas obras de regulación debe tener en cuenta criterios

económicos, ambientales y sociales, así como de una forma prioritaria la seguridad de las poblaciones del entorno.

- b) En relación con las obras de infraestructura hidráulica deben establecerse cauces de diálogo inmediato con los colectivos sociales afectados en el marco establecido en el Pacto del Agua, Planes de Restitución Territorial y, en su momento, a través de la futura Ley de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, en la que dentro del Instituto Aragonés del Agua, se prevé la creación de la Comisión del Agua.
- c) Intentar que la ejecución de obras hidráulicas no comporte inundación de núcleos urbanos.
- d) En el marco de las competencias de ordenación del territorio, establecer medidas de restitución de las zonas de montaña que ya se vieron en su día afectadas por la inundación de sus tierras, sin que fueran entonces adecuadamente tratadas por la Administración del Estado. En el caso de las nuevas obras hidráulicas que se consideren imprescindibles, establecer medidas de restitución y potenciación de esas zonas, de forma que se garantice el asentamiento de la población local, así como que se generen expectativas complementarias de futuro. La financiación de estas medidas será acometida por la Administración General del Estado y las empresas adjudicatarias en la proporción que se determine.

Zaragoza, a 19 de octubre de 2000.

El Portavoz
Jesús Lacasa Vidal